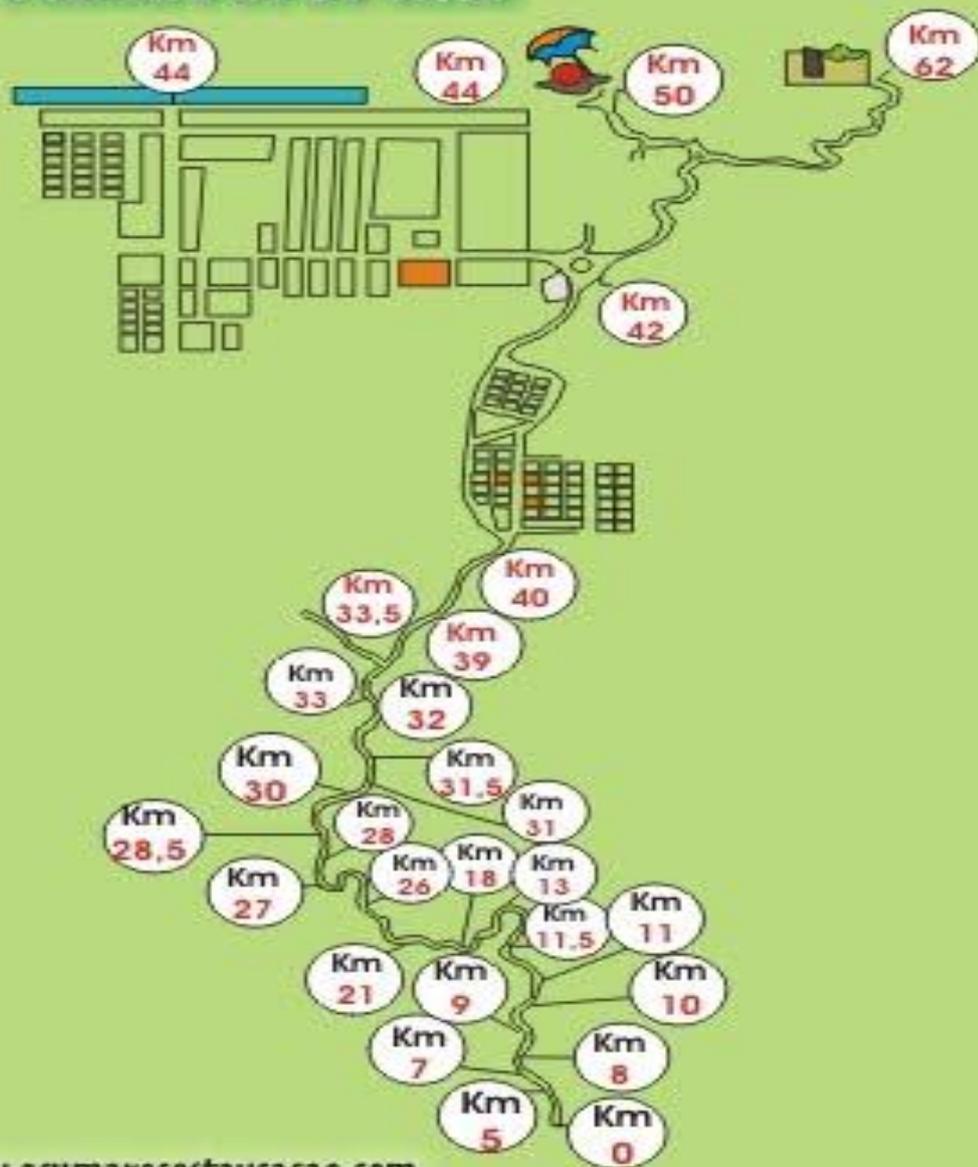




Ocumare de La Costa



www.ocumarecostaycacao.com

PROPUESTA LEGISLATIVA

CONCEJAL “JOSÉ TALLAFERRO”

La Constitución Bolivariana de Venezuela establece la separación de Poderes Públicos, que modifica la estructura clásica contenida en la Constitución del 1961, que mencionaba tres poderes: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial; actualmente, la Constitución aprobada en 1.999, contiene cinco poderes: Ejecutivo, Legislativo Judicial, Electoral y Poder Ciudadano.

Ahora bien, la Institución Concejo Municipal está contenida dentro de la Rama del Poder Legislativo, que por Rango Constitucional se le atribuyen funciones muy determinadas a este Organismo público cuya responsabilidad está la de ejercer la función legislativa que abarca las siguientes atribuciones:

- 1.- Elaborar, Consultar, Aprobar las Ordenanzas Municipales y Proyectos Comunitarios.**
- 2.- Aprobar acuerdos, Resoluciones, Reglamentos.**
- 3.- Investigar la administración Pública Municipal.**
- 4.- Defender los intereses del Municipio.**
- 5.- Propiciar mecanismos de Participación Popular.**

Como candidato seleccionado dentro de las prerrogativas claramente establecidas en la Ley, me veo en el deber de presentar los lineamientos legislativos para el Ejercicio Fiscal 2013-2017.

IDEAS PARA LEGISLAR

- **Cumplir cabalmente con las atribuciones establecidas en la Constitución Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, referente a la discusión, revisión, estudio y aprobación de Ordenanzas Municipales.**
- **Revisar el contenido de Ordenanzas Municipales vigentes, con la finalidad de adecuarlas al Marco normativo recientemente aprobadas y sancionadas por la Asamblea Nacional.**
- **Dentro de este contexto debe el representante del pueblo o concejal dirigir toda su Misión dentro y fuera del Concejo Municipal. Es importante resaltar que, el Concejal como máximo representante de la voluntad popular, participa en el seno de la Cámara Municipal en las Comisiones permanentes o generales para fijar criterio, ideas, iniciativas y proponer soluciones en los debates de la Cámara Municipal. En este sentido, acogiéndose a la normativa Constitucional:**
- **-- Promover la Organización Social a los fines de establecer las bases para la Construcción de una sólida red social que ayude y coopere en la transformación socio-económica del Municipio de Ocumare de la Costa de Oro, impulsare la participación como un método de profunda esencia democrática donde el pueblo canalice sus necesidades concretas.**

- **Exigiré que se cumpla con estricto apego a la Ley Orgánica del Poder Publico Municipal, la consulta para la aprobación del Presupuesto Participativo.**
- **Impulsare la participación de las Asambleas de Ciudadanos a los fines de propiciar la aprobación de Proyectos Comunitarios.**
- **Establece una agenda de trabajo legislativa con la finalidad de consultarle a los distintos sectores sociales y comunidad organizada para que todo Proyecto que busque incrementar el nivel de calidad de vida del Ciudadano sea aprobado.**
- **Interactuar con todas las fuerzas vivas del Municipio para impulsar el Desarrollo Integral de nuestra entidad Geográfica.**
- **Canalizare la idea de lograr la aprobación de una Ley o Decreto Nacional que declare a nuestra entidad como Municipio Turístico. Esto traerá la atención de los Gobiernos Regionales y Nacionales que tendrán que tomar en cuenta a la hora de formular su presupuesto, incluir Proyectos de Gran Escala que estimularan el engrandecimiento y Progreso del Municipio.**
- **Tomare la iniciativa de vigilar, supervisar y controlar de conformidad con el Sistema Nacional de Control Fiscal los Recursos financieros, humanos y patrimoniales para que no exista la posibilidad de desviar los objetivos y metas formuladas en los presupuesto Municipales, Regionales y Nacionales, exigiré que todo**

proyecto de inversión sean eficientes, eficaces y económicos.

- **Daré mi apoyo irrestricto a las contrataciones sociales para que cada bolívar se ejecute y tenga el impacto social esperado.**
- **Tendré la tarea de hacer un seguimiento a las Comisiones permanentes de trabajo legislativo, no se puede encasillar el trabajo del Concejal solo a eventuales reuniones, con las modificaciones de Ley de Emolumentos, el Concejal pasa a tener categoría de funcionario público, con goce de todos los beneficios sociales establecidos en todas las Leyes respectivas, por lo tanto, considero que, el trabajo del Concejal como un hecho social, debe responder a la obligatoriedad del EDIL de estar presente en todas las actividades legislativas de interés común que se realicen en el Municipio.**
- **Promoveré todas actividad dirigida a rescatar los valores democráticos y los valores autóctonos de nuestros pueblos de la costa, como Municipio con un potencial turístico por excelencia lucharemos por lograr el funcionamiento de todos los servicios públicos en forma optima, la solidaridad social debe ser el Alma para garantizar el no abandono de las luchas por mejorar las condiciones de vida de este pueblo costeño, hay que participar en toda lucha que garantice el bienestar colectivo.**

- **Estaré siempre en toda programación que incluya la actividad cultural, deportiva y social de los pueblos.**
- **Aprobare todo Proyecto de inversión que tenga el aval del pueblo organizado, hay que emprender una lucha permanente por erradicar del municipio todo Acto, Acción que deteriore nuestro medio ambiente y atente contra la salud y la tranquilidad y el sosiego de todos habitantes que viva en nuestro terruño y que por esparcimiento seleccionan nuestros inmensos Ríos, Playas y Montañas.**
- **Cumpliré cabalmente con mi deber ciudadano y servir a todos para no defraudar al Pueblo que espera una Acción Positiva de su Concejal. Mi lema será: “No defraudar la voluntad popular”**